CONTRATO Nº: 18/2.021.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 14/2021 – REFACCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – ID N°: 392179.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Intendente **Perla B. Valdez M.**, con Cédula de Identidad Nº 4.016.876.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **E.M. CONSTRUCTORA** con **RUC Nº: 2820941-9,** con domicilio en Calle Próceres de Mayo – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Etsmilce Silvero Godoy,** con Cédula de Identidad Nº 2.820.941, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 14/2021 – REFACCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – ID N°: 392179]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392179.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 14/2021 – REFACCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – ID N°: 392179, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución I.M. N°:047/2021.-

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE 1 - OBRA: Construcción de Baño de Oficina para Intendencia						
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	M2	4,00	4.300	17.200
2	72131601-002	Relleno y compactación	M3	1,00	79.900	79.900
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm. Armada	M2	2,00	155.100	310.200
4	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	M3	2,00	600.000	1.200.000
5	72131601-004	Encadenados Superior de HºAº	M3	0,20	2.400.000	480.000
6	72131601-006	Aislación de paredes	M2	19,00	23.000	437.000
7	72131601-005	Mampostería de elevac. Ladrillos huecos 0,15	M2	19,00	88.000	1.672.000
8	72131601-007	Techo de Chapa Termo Acustica de 3 cm 1 cara metal.	M2	4,60	325.000	1.495.000
9	72103003-001	Demolicion Mampostería de elevac. Ladrillos huecos	M2	2,00	69.000	138.000
10	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	42,00	62.000	2.604.000
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	3,50	34.000	119.000
12	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	M2	3,50	39.000	136.500
13	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	M2	3,50	88.000	308.000
14	72102508-003	Azulejado de paredes 20 x 30 alt. 2,40	M2	17,00	80.000	1.360.000
15	72131601-010	Puerta Tablero con Marco y Cerraduras	UNI	1,00	920.000	920.000
16	72131601-010	Ventanas de baño tipo templado	M2	0,48	517.500	248.400
17	72131601-012	Pintura de paredes al Látex	M2	30,00	26.000	780.000
18	72101601-002	Cielorraso de Yeso tipo acartonado	M2	3,40	116.000	394.400
19	72131601-012	Pintura de Yeso color fosco lavable	M2	3,40	28.000	95.200
20	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
21	72131601-011	Instalación sanitaria desague clocal y agua corriente	UNI	1,00	2.000.000	2.000.000
22	72131601-011	Instalación de Baño Artefactos	UNI	1,00	3.000.000	3.000.000
23	72131601-011	Camara séptica 1,00 x 2,40	UNI	1,00	1.700.000	1.700.000
24	72131601-011	Pozo absorvente de 1,50 de diametro x 3,00 de profundidad	UNI	1,00	3.000.000	3.000.000
25	72131601-013	Limpieza Final	GL	1,00	790.000	790.000
TOTAL GENERAL - LOTE N° 1						25.084.800

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

LOTE 2 - OBRA: Refacción de Baños del Local Municipal						
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Cartel de Obras	GL	1,00	1.739.000	1.739.000
2	72152605-001	Cambio de cielorraso de PVC color madera	M2	21,00	88.000	1.848.000
3	72131601-010	Puerta Para boxes tipo placa	UNI	4,00	600.000	2.400.000
4	72131601-012	Pintura de puertas de boxes	M2	9,00	28.200	253.800
5	72102508-003	Revestimiento de Azulejos de tocador	M2	5,00	84.600	423.000
6	72102508-003	Revestimiento de Azulejos nuevos en areas afectadas	M2	6,00	84.600	507.600
7	72131601-011	Lavatorio de baño de acceso con mesada c/ espejo	UNI	1,00	4.000.000	4.000.000
8	72131601-001	Instalación eléctrica reparacion y cambio de artefactos	GL	1,00	1.100.000	1.100.000
9	72131601-011	Instalación sanitaria desague clocal y agua corriente	UNI	1,00	2.100.000	2.100.000
10	72131601-011	Instalación de Baño Artefactos con accesorios	GL	1,00	4.200.000	4.200.000
11	72131601-013	Limpieza Final	GL	1,00	800.000	800.000
TOTAL GENERAL - LOTE N° 2						**19.371.400**

LOTE 3 - OBRA: Construcción de Tanque de Agua, Acceso de Junta y Estacionamiento						
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	GL	1,00	4.500.000	4.500.000
2	72131601-002	Escavacion de fundacion de tanque de agua	M3	3,00	61.100	183.300
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm. Armada	M2	2,00	159.800	319.600
4	72131601-004	Cimiento tipo zapata de hormigon armado	M3	1,50	2.200.000	3.300.000
5	72131601-004	Encadenados inferior ,superior y viga de losa de HºAº	M3	8,00	2.200.000	17.600.000
6	72131601-004	Pilares de hormigon armado 27 x 27 cm	M3	1,80	2.200.000	3.960.000
7	72101704-001	Losa de base de tanque de hormigon armado	M3	0,40	2.200.000	880.000
8	72101903-001	Escalera metalica circular para tanque	ML	7,00	329.000	2.303.000
9	72131601-011	Tanque de PVC de capacidad 2.000 lts	UNI	1,00	2.632.000	2.632.000
10	72131601-011	Instalación de cañerias de agua corriente	UNI	1,00	4.100.000	4.100.000
11	72131601-002	Retiro de puertas metalicas existentes	UNI	1,00	423.000	423.000
12	72131601-010	Puerta de acceso de la junta de vidrio templado	M2	14,50	730.000	10.585.000
13	72103001-001	Desmonte de suelo y retiro de cordon para estacionamiento	M2	57,00	42.000	2.394.000
14	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de Hº pref.	ML	28,00	41.000	1.148.000
15	72101704-001	Losa esp. 10 cm de base para estacionamiento con varillas del 8 20 x 20, c/ junta de dilatacion	M3	6,00	2.200.000	13.200.000
TOTAL GENERAL - LOTE N° 3						**67.527.900**

TOTAL GENERAL LOTES		**111.984.100**

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 111.984.100 (Guaraníes ciento once millones novecientos ochenta y cuatro mil cien).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

LOTE 1 - OBRA: Construcción de Baño de Oficina para Intendencia
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela

LOTE 2 - OBRA: Refacción de Baños del Local Municipal
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela

LOTE 3 - OBRA: Construcción de Tanque de Agua, Acceso de Junta y Estacionamiento
UBICACIÓN: Municipalidad de Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03).

Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03).

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 14/2021 – REFACCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – ID N°: 392179]. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 27 del mes OCTUBRE del año 2.021.

Etsmilce Silvero Godoy **C.I.Nº 2.820.941.-** **Contratista. -**	**Perla B. Valdez M.** **C.I.Nº 4.016.876** **Intendente. -**

E.M. CONSTRUCTORA
RUC: 2820941-9
Tel: 0986 438342